



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0198
EXPEDIENTE N° 2023-02515038-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 29 FEB 2024

VISTO:

La Ley 26.206, las Resoluciones N° 183/2002 del Consejo Federal de Cultura y Educación y N° 32/2007 del Consejo Federal de Educación y el Dictamen N° 2945/2023 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 183/2002 del Consejo Federal de Cultura y Educación, se crea la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, para evaluación y registro de las ofertas educativas a distancia de todos los niveles y modalidades hasta el Nivel Superior, estableciendo, a su vez, los requisitos y condiciones para la obtención de la validez nacional de los títulos;

Que, a partir de la norma mencionada, se puso en marcha un inédito proceso de evaluación con el propósito de mejorar la calidad de los estudios a distancia, registrar las ofertas educativas, adecuar esta opción pedagógica a las normas educativas vigentes y, como consecuencia, resguardar los intereses y derechos de los estudiantes;

Que el Instituto Panamericano de Estudios Superiores presentó ante la Comisión Federal, el proyecto de la Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos;

Que la instancia de presentación de proyectos ante la Comisión Federal por parte de Instituciones Educativas, es de carácter obligatorio y excluyente, tanto para el reconocimiento jurisdiccional como para la validez nacional de los títulos;

Que la propuesta pedagógica recibió la aprobación por dos (2) años, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36° del Anexo II de la Resolución N° 346/2018 del Consejo Federal de Educación;

Que los dictámenes emitidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, constituyen una ponderación técnico-pedagógica del proyecto de Modalidad a Distancia, debiendo ser ratificado por la normativa jurisdiccional;

Que el Instituto Panamericano de Estudios Superiores de la ciudad de Neuquén, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-112, según la Resolución N° 1529/2002;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;



COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0198
EXPEDIENTE N° 2023-02515038-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **RATIFICAR** el Dictamen N° 2945/2023 emitido por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, Recibo N° 1219/2023, Expediente N° 2017-08769207-APN-DATA#ME, donde se dictamina la Aprobación por Dos (2) años de la oferta Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos para el Instituto Panamericano de Estudios Superiores.
- 2°) **CREAR**, a partir de la firma de la presente norma, en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 770 correspondiente a la carrera a Distancia Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos, que como Documento IF-2024-00333677-NEU-PRIVADA#CED integra la presente norma.
- 3°) **ADOPTAR** el Plan de Estudio N° 770 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Administración de Recursos Humanos en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores de la ciudad de Neuquén.
- 4°) **DETERMINAR** que el Plan de Estudio N° 770 no podrá ser adoptado por ninguna otra institución, dados los requisitos establecidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.
- 5°) **ESTABLECER** que para continuar con el dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos, aprobada por el Dictamen N° 2945/2023, el Instituto Panamericano de Estudios Superiores deberá realizar las presentaciones correspondientes ante el Consejo Provincial de Educación en los plazos y formatos que indique la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.
- 6°) **DISPONER** que la Dirección General de Escuelas Privadas realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y Distrito Escolar I.
- 7°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines dispuestos en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas
y Coordinación - A/C Presidencia del
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
Vocal Nivel Rama Media,
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén